

NOTARIAS ASOCIADAS

9/181-28/2

**Notaría Pública Núm. 54**

**Notaría Pública Núm. 24**

*Graciano Contreras*

*José Serrano Acevedo*

*Vol.* 6 *No.* 108 *Fecha* 14 de febrero de 1975

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RATIFICACION -  
DE DONACION GRATUITA PURA Y SIMPLE QUE OTORGO EL " INSTITU--  
TO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "



VOLUMEN SEIS

(108). - ESCRITURA NUMERO CIENTO

OCHO

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, yo, el licenciado GRACIANO CONTRERAS, Titular de la Notaría número cincuenta y cuatro del Distrito Federal y del Patrimonio Nacional con residencia en esta ciudad de México y en cuyo protocolo actúa como mi asociado el señor licenciado JOSE SERRANO ACEVEDO, Notario número veinticuatro del mismo Distrito Federal, también Notario del Patrimonio Nacional, hago constar la RATIFICACION DE DONACION GRATUITA PURA Y SIMPLE que otorga el " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", representado por su Director General señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT, donación que fué hecha por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen:

**ANTECEDENTES:**

I. - El compareciente señor licenciado Carlos Gálvez Betancourt como Director General del " Instituto Mexicano del Seguro Social, me exhibe el primer testimonio de la escritura número setecientos diez, de fecha quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, ante el Notario número ochenta y dos del Estado, en ejercicio en dicha Ciudad, licenciado Eduardo Garza Rivas, adscrito a esa Notaría de la que es titular el licenciado Luis Torre López, en la que se consignó la Donación que hizo el Gobierno del Estado de Tamaulipas, representado por el señor Gobernador Constitucional del mismo Estado, señor Manuel A. Ravizé, y por el Secretario General de Gobierno, señor licenciado Mario Garza Ramos, y de ese testimonio copio en lo conducente lo que sigue: " .....

..... Los comparecientes son de mi personal conocimiento y doy fé de que tienen aptitud y capacidad legal necesaria para contratar y obligarse sin que nada en contrario me cons-

te y dijeron: Que ocurran a este acto los dos primerogen su carácter de Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas y el último en su carácter de Delegado Regional en Tamaulipas y gestor oficioso del Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de celebrar un CONTRATO DE DONACION al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.- D E C L A R A C I O N E S.- I. - Declaran los comparecientes señor MANUEL A. RAVIZE Y LICENCIADO MARIO GARZA RAMOS, que el Gobierno del Estado de Tamaulipas adquirió mediante escritura pública número seiscientos ochenta y cuatro de veinticuatro de Octubre de Mil novecientos setenta y tres, pasada ante esta misma Notaría, por compra-venta que hizo a la señora MARIA FELISA DEL CARMEN LLARENA DE MEAVE, un predio urbano ubicado en la Alameda de la Ciudad de Tula, Estado de Tamaulipas, con una superficie de seis mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, con Alameda Chica en ochenta y un metros cuarenta centímetros; Al SUR, con Alameda Grande en ochenta y seis metros cuarenta centímetros; Al ESTE, con Celia Carrera de Llarena en setenta y dos metros veinte centímetros; y el OESTE, con Antonio Carrera en ochenta y cinco metros cuarenta centímetros. Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número nueve mil cincuenta y nueve Sección Primera, Legajo ciento ochenta y seis del Municipio de Tula, Tamaulipas., de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

-II. - Continúa declarando los comparecientes señor MANUEL A. RAVIZE Y LICENCIADO MARIO GARZA RAMOS, que a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social y a iniciativa del Ejecutivo Estatal de su cargo, el Honorable Congreso del Estado expidió el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro el decreto número doscientos cuarenta y uno por el cual se autorizó al propio Ejecutivo para DONAR al Instituto Mexicano del Seguro Social, el inmueble descrito en la declaración anterior, acto que formalizan ahora conforme a las si-



guientes: **C L A U S U L A S PRIMERA.** - Los señores **MANUEL A. RAVIZE** y **LICENCIADO MARIO GARZA RAMOS**, en cumplimiento del -- Decreto número doscientos cuarenta y uno expedido por el Ho-- norable Congreso del Estado el catorce de febrero de mil no-- vecientos setenta y cuatro y publicado en el periódico ofi-- cial del Estado número veintiuno de trece de marzo del año -- en curso, mediante el presente instrumento otorgan en DONA-- CION GRATUITA Y PURA, al Instituto Mexicano del Seguro Social y éste acepta por tal concepto y por conducto de su gestor -- oficioso señor **JAIME CARDENAS GONZALEZ**, un predio urbano ubi-- cado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas con la superficie, di-- mensiones y colindancias que quedaron descritas en la decla-- ración primera, mismas que se tienen por íntegramente reprody-- cidas en esta cláusula, quedando comprendidas en la DONACION, todas las entradas, salidas, usos, costumbres, y servidum-- bres así como todo cuanto más de hecho y por derecho corres-- ponde sin limitación alguna.- **SEGUNDA.** - Las partes contrata-- tes están conformes en que esta DONACION sea gratuita, pura e incondicional en los términos de los artículos dos mil dos-- cientos doce, dos mil doscientos quince y relativos del Códig-- o Civil Vigente en el Estado.- **TERCERA.** - El donatario manifiesta su entera conformidad con la donación, por estimarla - ajustada a las estipulaciones del decreto número doscientos - cuarenta y uno, dándose por recibida del predio que por este- instrumento adquiere legalmente, expresando que lo destinará- para la construcción de una Clínica Hospital.-.....

..... **I N S E R C I O N E S:** " **PERSONALIDAD DE LOS DONAM-- TES.** - El señor **MANUEL A. RAVIZE** acredita su personalidad co- mo Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas con el- Decreto Número Trescientos cuarenta y uno expedido por el H.- Congreso del Estado con fecha diecinueve de Diciembre de Mil- novecientos sesenta y ocho publicado en el Periódico Oficial- del Estado, con fecha veintiocho de Diciembre de mil nove-- cientos sesenta y ocho y que corresponde al número ciento ---

cuatro, uno de cuyos ejemplares se exhibe en este acto y ---  
textualmente dice en lo conducente....." Decreto Número ---  
341 Artículo Primero: Son válidas las elecciones para el Go-  
bernador del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas celebrado  
el día Primero del actual. Artículo segundo.- Es Gobernador-  
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas pa-  
ra el período que comenza el Cinco de Febrero de Mil nove---  
cientos sesenta y nueve y termina el Cinco de Febrero de Mil  
novecientos setenta y cinco.- El Ciudadano MANUEL A. RAVI----  
ZE.- " - El señor LIC. MARIO GARZA RAMOS, me acreditó su per--  
sonalidad como Secretario General de Gobierno del Estado de -  
Tamaulipas, con su nombramiento contenido en oficio de fecha-  
dieciocho de Mayo de Mil novecientos Setenta, firmado por el  
Ciudadano Gobernador del Estado que fué publicado en el Pe---  
riódico Oficial del Estado con fecha Veintitrés de Mayo de -  
Mil novecientos setenta y que corresponde al número Cuarenta -  
y Uno, exhibiéndose en este acto uno de los ejemplares que --  
textualmente en lo conducente dice: ..... " Ciudadano Li--  
cenciado MARIO GARZA RAMOS, el Ejecutivo a mi cargo en el ---  
ejercicio de la facultad que le concede el artículo 91 de la  
Constitución Política del Estado en su fracción IX ha tenido-  
a bien nombrar a usted Secretario General de Gobierno....." --  
----- Dicho primer testimonio quedó inscrito en el Registro --  
Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Estado de Tamauli-  
pas, el día tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro,-  
en la Sección Primera bajo el número quince mil doscientos ---  
veintinueve, legajo trescientos ocho del Municipio de Tula. --  
----- II. - El Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexi--  
cano del Seguro Social, autorizó al señor Director General --  
señor licenciado Carlos Gálvez Betancourt, para ratificar ---  
esa donación en los términos del acuerdo que es de este te---  
nor: " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- SECRETARIA GE--  
NERAL.121/801 México, D. F., a 18 de agosto de 1973. ----  
C. LIC. CARLOS GALVEZ BETANCOURT DIRECTOR GENERAL PRESENTE. -  
El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 15 del --



actual, dictó el Acuerdo número 383 875, cuya intervención ---  
corresponde a esa Dirección a su digno cargo, en los siguien-  
tes términos: " Con objeto de agilizar el cumplimiento de in-  
versiones para el presente año, se faculta al señor Director-  
General del Instituto, para que por sí o por la persona que -  
él designe, adquiera por compra, donación, permuta, expropia-  
ción u otros medios jurídicos, a precio no mayor del que ----  
fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, los inmue-  
bles que sean necesarios para realizar el Programa de Solida-  
ridad Social para la Región Ixtlera, previo el cumplimiento --  
de los trámites y disposiciones legales aplicables, así como-  
pare firmar los documentos necesarios para ese fin, y efec---  
tuar las gestiones encaminadas a que las operaciones queden -  
debidamente perfeccionadas. En la sesión siguiente a la sema-  
na en que quedè concluida cada operación el Director General-  
deberá informar de la misma a este H. Consejo. Los gastos y -  
honorarios que se originen por la formalización de estas ad-  
quisiciones, serán cubiertos por el Instituto Mexicano del -  
Seguro Social. " Lo que comunico a usted para su conocimien-  
to. Respetuosamente EL SECRETARIO GENERAL. DR. Eduardo López-  
Faudó.- Firmado.- EL Fca.- EL C. LIC. GUSTAVO GARCIA GUERRE  
RO, PROSECRETARIO DEL H. CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXI--  
CANO DEL SEGURO SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS -  
POR EL ACUERDO 298 840 DE 17 DE FEBRERO DE 1971, DEL PROPIO -  
H. CONSEJO TECNICO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CON-  
CUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA SECRETARIA ---  
GENERAL Y SE EXPIDE PARA RATIFICAR LA ESCRITURA DE DONACION -  
DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE ALAMEDA GRANDE, EN TULA, --  
TAMAULIPAS, EN UNA FOJA UTIL, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRI-  
TO FEDERAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE -  
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. LIC. GUSTAVO GARCIA GUERRE-  
RO.- Firmado." -----

----- III. - La Secretaría del Patrimonio Nacional me facultó  
para intervenir en esta escritura de ratificación de donación,  
en los términos del oficio que es de este tenor: "Un sello: Esta  
dos Unidos Mexicanos.-SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL.-DE--

PENDENCIA: DIRECCION GENERAL JURIDICA.- NUMERO: 13-3034.- EXPEDIENTE: 13/604 REG.: 167768.- ASUNTO: Se designa Notario para que levante escritura de ratificación de donación en favor del I. M. S. S. México, D. F., a 9 AGO. 1974.- " AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO ",.- C. LIC. GRACIANO CONTRERAS. NOTARIO PUBLICO NUM. 54 Y DE PATRIMONIO NACIONAL Av. 5 de Mayo No. 27, 9o Piso C i u d a d. Ruego a usted levantar en el protocolo a su digno cargo, la ratificación del contrato de donación gratuita pura y simple, celebrado ante la fé del Notario Público Núm. 82 de Ciudad Victoria, Tamps., el 15 de abril del año en curso, según escritura No. 710, entre el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en su carácter de donante y el Instituto Mexicano del Seguro Social como donatario, representado por el C. Jaime Cárdenas González en su carácter de gestor oficioso de dicho Instituto. El objeto de la donación lo fué el predio con superficie de 6,451.05 M2., ubicado en la Avenida Alameda Grandes, esquina con calle sin nombre en la población de Tula, Edo. de Tamaulipas.- Los antecedentes y demás documentos necesarios para levantar la ratificación que se solicita, le serán proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo a cargo de éste los gastos, honorarios, derechos e impuestos que se causen. Ruego a usted que una vez formalizada la operación e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, remita a la Dirección General de Bienes Inmuebles de esta Secretaría, un testimonio de dicha escritura y dos copias del mismo para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL DIRECTOR GENERAL. LIC. JAVIER RONDERO.- P. A. D. FIRMADO. c.c.p. El C. Director General de Control y Vigilancia de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal.- Para su conocimiento y efectos.- P r e s e n t e. c.c.p. El C. Director General de Bienes Inmuebles.- Con igual fin.- Culiacán No. 123, 6o. Piso.- C i u d a d. c.c.p. El C. Secretario Particular del C. Titular del Ramo.- Presente. c.c.



p. EL C. Encargado del Registro Público de la Propiedad Federal.-Culiacán 123,4o.Piso.-Ciudad.-c.c.p. El C. Lic. Juan Antonio Peralta V., Jefe del Departamento Consultivo del I.M.S.S.-Para su conocimiento y en relación a su oficio 8/15705 de 31 de julio último.-Presente. JJLF/r3o.Una rúbrica".

C L A U S U L A S:

PRIMERA.-El señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT como Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, RATIFICA en todas sus partes, la escritura de DONACION número setecientos diez, de fecha quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, ante el citado Notario licenciado Eduardo Garza Rivas, y consiguientemente, la donación que hizo el Gobierno del Estado de Tamaulipas al Instituto Mexicano del Seguro Social, habiendo comparecido en dicha escritura como Gestor Oficioso del Instituto el señor Jaime Cárdenas González, de manera que queda ratificada también esa gestión Oficiosa.

SEGUNDA. - Como consecuencia de la ratificación a que se contrae el presente instrumento, el " Instituto Mexicano del Seguro Social ", es dueño del predio donado a partir del día quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ya que la donación, tiene el carácter de pura y simple.

TERCERA. - Los honorarios y costos que esta escritura origine, serán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PERSONALIDAD. - El señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT acredita la existencia legal del Instituto Mexicano del Seguro Social y su personería, con las siguientes constancias:

A. - Con la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de marzo de mil novecientos setenta y tres de la que copio los siguientes artículos: " ARTICULO 4o. -- El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como -

un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos. - ARTICULO 5o. - La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, está a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social. - .....

..... ARTICULO 240. - El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las atribuciones siguientes: - I. - Administrar los diversos ramos del Seguro Social y prestar los servicios de beneficio colectivo que señala esta Ley; - II. - Recaudar las cuotas y percibir los demás recursos del Instituto; III. - Satisfacer las prestaciones que se establecen en esta Ley; - IV. - Invertir sus fondos de acuerdo con las disposiciones de esta Ley; - V. - Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir sus finalidades; - VI. - Adquirir bienes muebles e inmuebles dentro de los límites legales; - VII. - Establecer clínicas, hospitales, guarderías infantiles, farmacias, centros de convalecencia y vacacionales, así como escuelas de capacitación y demás establecimientos para el cumplimiento de los fines que le son propios, sin sujetarse a las condiciones, salvo las sanitarias, que fijen las leyes y los reglamentos respectivos para empresas privadas con finalidades similares; - VIII. - Organizar sus dependencias; - IX. - Difundir conocimientos y prácticas de previsión y seguridad social; - X. - Expedir sus reglamentos interiores; y XI. - Las demás que le confieran esta Ley y sus reglamentos. - .....

..... ARTICULO 246. - Los órganos superiores del Instituto son: - I. - La Asamblea General; II. - El Consejo Técnico; - III. - La Comisión de Vigilancia; y IV. - La Dirección General. - .....

..... ARTICULO 256. - El Director General será nombrado por el Presidente de la República, debiendo ser mexicano por nacimiento. - ARTICULO 257. - El Director General tendrá las siguientes atribuciones: I. -



Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Técnico; II. - Ejecutar los acuerdos del propio Consejo; --- III. - Representar al Instituto Mexicano del Seguro Social -- ante toda clase de autoridades, organismos y personas, con -- la suma de facultades generales y especiales que requiera -- la Ley, inclusive para substituir o delegar dicha representa-- ción; - IV. - Presentar anualmente al Consejo el informe de -- actividades, así como el programa de labores y el presupues-- to de ingresos y egresos para el siguiente período; - V. - -- Presentar anualmente al Consejo Técnico el balance contable - y el estado de ingresos y gastos; - VI. - Presentar cada tres años al Consejo Técnico el balance actuarial; - VII. - Pro-- poner al Consejo la designación o destitución de los funcio-- narios mencionados en la fracción VIII del artículo 253; --- VIII. - Nombrar y remover a los demás funcionarios y trabaja-- dores; y - IX. - Las demás que señalen las disposiciones de -- esta Ley y sus reglamentos. - ....."

----- B. - Con la copia certificada que es de este tenor: ---

" Un sello: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -- C. LICENCIADO CAR---

LOS GALVEZ BETANCOURT. P R E S E N T E. LUIS ECHEVERRIA ALVA-

REZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICA--

NOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 114 --

DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A USTED

CON ESTA FECHA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL -

SEGURO SOCIAL, CON EL SUELDO ANUAL QUE A DICHO CARGO CORRES--

PONDE. LO DICE A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONSI--

GUIENTES. - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - PALACIO NA---

CIONAL, A 1/o. de DICIEMBRE DE 1970. - Firma ilegible. " ----

" EL C. Lic. Roberto Ríos Elizondo Secretario General del ---

Instituto Mexicano del Seguro Social, con las facultades que-

le ha otorgado el C. Director General conforme al acuerdo ---

No. 295 070 del H. Consejo Técnico, y con apoyo en el artí---

culo 20 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, certifi--

ca: Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con

su original que obra en los archivos de la Dirección General-  
de este Instituto, consta de 1 foja útil y se expide en la --  
ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días ---  
del mes de diciembre de mil novecientos setenta. - Una firma-  
ilegible. " -----

----- C. - Con la escritura número cincuenta y ocho mil nove-  
cientos treinta y tres, de fecha diecinueve de diciembre de -  
mil novecientos setenta, otorgada ante el suscrito Notario, --  
en la que se hizo constar el Poder General Amplísimo que otorgó  
el " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", en favor del  
compareciente, señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT, y -  
de esa escritura que original doy fé tener a la vista copio -  
en lo conducente lo que sigue: " ..... hago constar el PODER-  
GENERAL AMPLISIMO que otorga el " INSTITUTO MEXICANO DEL SE-  
GURO SOCIAL ", representado por el señor licenciado ARMANDO -  
HERRERIAS TELLERÍA, en favor del señor Director General del -  
mismo Instituto, señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT, -  
de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen: -

A N T E C E D E N T E S: - ..... II. - En  
relación con la personalidad del compareciente yo, el Notario,  
doy fe tener a la vista las siguientes constancias: -- .....

..... b). - La certificación expedida por el señor licen-  
ciado ROBERTO RIOS ELIZONDO, Secretario General del " INSTI--  
TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL " y que es de este tenor: ---

" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -- SECRETARIA GENERAL.  
El C. Lic. Roberto Ríos Elizondo, Secretario General del ----

IMSS., con las facultades que le ha otorgado el C. Director -  
General conforme al acuerdo No. 295 070 del H. Consejo Técni-  
co, y con apoyo en el artículo 20 del Reglamento de la Ley --

del Seguro Social, C E R T I F I C A: Que en la sesión cele-  
brada el 14 de diciembre en curso, el citado H. Consejo Téc-  
nico dictó su acuerdo 293681, en los siguientes términos: ---

" I. - Mediante el otorgamiento de la escritura pública -----  
correspondiente, confiárase poder general para actos de admi-



nistración, de dominio y para pleitos y cobranzas en favor --  
del Director General de este Instituto Mexicano del Seguro --  
Social señor licenciado Carlos Gálvez Betancourt, a fin de --  
que represente al propio Instituto. En el caso de actos de --  
dominio sobre inmuebles deberá obtenerse el acuerdo previo --  
del Consejo Técnico. - II. - El poder se otorga en los térmi-  
nos de los tres párrafos del artículo 2554 del Código Civil -  
y con todas las facultades generales y las especiales que re-  
quieran cláusula especial conforme a la Ley, y se entiende --  
conferido sin limitación alguna. En la escritura se harán ---  
constar, de una manera enunciativa, las facultades que se es-  
time oportuno señalar expresamente, incluyendo entre éstas --  
la de substituir el poder; otorgar poderes especiales, girar,  
aceptar, avalar, endosar y suscribir toda clase de títulos --  
de crédito, formular querrelas, denuncias, ratificarlas y ---  
otorgar perdón en favor de los acusados. - III. - Para fir---  
mar la escritura respectiva a nombre de este Consejo Técnico,  
se designa al señor licenciado Armando Herrerías Tellería. --  
IV. - El poder se entiende conferido sin perjuicio de las ---  
facultades que la Ley concede al C. Director General y de las  
que se le tienen otorgadas en acuerdos anteriores. - V. - Co-  
muníquese al C. Subdirector General Jurídico para su cumpli-  
miento ". - Expido la presente copia certificada en la ciudad  
de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de --  
diciembre de mil novecientos setenta. - Una firma ilegible."-  
III. - Expuesto lo anterior, el señor licenciado ARMANDO HE--  
RRERÍAS TELLERÍA, otorga: -- C L A U S U L A S: - PRIMERA. -  
En cumplimiento del acuerdo del Honorable Consejo Técnico ---  
del " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", número doscien-  
tos noventa y tres mil seiscientos ochenta y uno, tomado en -  
la sesión celebrada el día catorce de diciembre en curso, ---  
confiere PODER GENERAL AMPLISIMO en favor del Director Gene--  
ral del mismo Instituto, señor licenciado CARLOS GALVEZ BE---

TANCOURT, para actos de administración, de dominio, y para pleitos y cobranzas, a fin de que represente al propio Instituto, con todas las facultades acordadas por el mismo Consejo Técnico en la sesión de referencia y que aparecen de la certificación expedida por el señor Secretario General del referido Instituto, inserta en el inciso b del párrafo segundo del proemio. -- SEGUNDA. - Consiguientemente, el señor licenciado Carlos Gálvez Betancourt, como Director General del " Instituto Mexicano del Seguro Social ", podrá ejercer las siguientes facultades sin que la enumeración que se va a indicar sea limitativa sino simplemente explicativa, lo que se hace constar en cumplimiento del acuerdo del Honorable Consejo Técnico: -- a). - Ejecutar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que tiendan a la realización de los fines para los que fué creado el " Instituto Mexicano del Seguro Social ", y se comprendan en una amplia y general administración. -- b). - Ejecutar toda clase de actos de riguroso dominio, como compraventa, permuta, cesión de derechos, mutuo, prenda, hipoteca, fideicomiso y en general todos aquellos que impliquen adquisición, enajenación de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la inteligencia de que para esta clase de actos de riguroso dominio se estará a la limitación acordada por el Honorable Consejo Técnico, o sea la de que deberá recabar del mismo Consejo Técnico la autorización correspondiente en cada caso. - c). - Suscribir por cualquier concepto, ya sea emitiendo, endosando, girando, aceptando o para cobrar su importe, toda clase de títulos de crédito. -- ..... e). - Sustituir el presente mandato en todo o en parte, reservándose el ejercicio del mismo y conferir poderes especiales. -- TERCERA. -- Como únicas restricciones, el señor Director General tendrá las que expresa el referido acuerdo del Honorable Consejo Técnico o sea la de que, en caso de ejecución de actos de do-



minio sobre inmuebles, deberá obtenerse el acuerdo previo ---  
del Consejo Técnico..... " -----

----- Dicha escritura quedó inscrita en el Registro Público -  
de la Propiedad de esta Capital, en la Sección de Comercio, -  
bajo el número cuatrocientos treinta y cinco, a fojas cuatro-  
cientas siete, volumen setecientos setenta, libro tercero, con  
fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y uno. -----

----- El señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT declara, -  
bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta  
y el poder que ejercita, no le han sido hasta la fecha, re-  
vocados ni modificados en forma alguna, y que el Instituto --  
que representa tiene capacidad legal. -----

----- YO, EL NOTARIO, DOY FE: I. - De que lo relacionado e --  
inserto concuerda con sus originales a que me remito; II. ---

De conocer al compareciente, quien tiene capacidad legal; ----

III. - De que habiéndole leído esta escritura al comparecien-  
te sin explicarle el valor y fuerza de la misma en Derecho, -

por ser perito en la materia, estuvo conforme con ella y la -  
firmó para constancia, declarando por sus generales ser: ---

mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, origina--

rio de Jiquilpan, Estado de Michoacán, donde nació el día --  
catorce de febrero de mil novecientos veintiuno, casado, ---

abogado, con domicilio en la Avenida Paseo de la Reforma nú-  
mero cuatrocientos setenta y seis, zona postal seis de esta-

Ciudad; y agregó en relación con el pago del Impuesto sobre-  
la Renta, que se encuentra al corriente sin acreditarlo, y que

el Instituto su representado está exento. -----

----- FIRMA ILEGIBLE DEL SEÑOR LICENCIADO CARLOS GALVEZ BE-  
TANCOURT. -----

----- F I R M A D A ante mí el día once del mes siguiente --  
al de su fecha y la A U T O R I Z O desde luego en esta mis-

ma ciudad de México, en virtud de no causar el Impuesto del-  
Timbre. - G. CONTRERAS. - Rúbrica. - Un sello: Lic. Graciano

Contreras. - Notario No. 54. - Ciudad de México. - Estados --  
Unidos Mexicanos. -----

----- NOTA PRIMERA. - México, treinta y uno de marzo de mil -  
novecientos setenta y cinco. - Con esta fecha agregó al apén-  
dice de este instrumento bajo la letra "A" la respectiva nota  
de exención del Impuesto del Timbre, que fué registrada hoy -  
por la Oficina Federal de Hacienda correspondiente con el nú-  
mero 6339. - Doy fé. - J. SERRANO. - Rúbrica. -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE -  
PARA EL " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", COMO CONS--  
TANCIA. - VA CORREGIDO EN CATORCE PAGINAS, COTEJADAS Y SIN --  
TIMBRES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO --  
DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, IM---  
PORTANDO SUS DERECHOS: CINCO PESOS. - MEXICO, DISTRITO FEDE--  
RAL, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-  
DOY FE. -----

*J. Contreras*



**DATOS DE REGISTRO**



Sección III No. 2469 Legajo 50  
Municipio de Tula Tampo  
Por recibo No. \_\_\_\_\_ Fecha 20/5/75  
expedido por la Sección de Reaudición de la Tesorería Cen-  
tral del Estado.

Cd. Victoria, Tam., 25 de Julio de 1975  
El Director del Reg. Pú. de la Propiedad

El Secretario,

*[Signature]*



m.a.p.

**SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL**

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL  
QUEDO REGISTRADO CON EL NUM. 923  
FOY 923 desde el 1975 en el LIBRO III  
DE DESC. GRAL. Y EMP. DE PART. EST.  
MEXICO, D.F. 14 de Junio de 1976

EL ENCARREGADO DEL REGISTRO

LIC. OSCAR MENDEZ BELTRAN